ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR CULMINACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO SSBS-218-2024, CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO DE REMEDIOS Y EL SEÑOR DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE REMEDIOS, NIT: 890.984.312-4
CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO, CC: 1.046.909.196
CONTRATO NÚMERO	SSBS-218-2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA PARA EL SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS AÑO 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($24.750.000)
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. ($24.750.000)
FECHA DE INICIACIÓN	9 de agosto de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	145 días
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024

El alcalde Municipal, el señor ALBEIRO ARENAS MOLINA, identificado con la cédula 1.046.903.855, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios arriba mencionado, se encuentra terminado por el vencimiento del plazo de ejecución, procede a liquidarlo en los siguientes términos:

1) que el señor DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO, identificado con la cédula número 1.046.909.196 como el contratista, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.
2) Que las respectivas certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor interno del mismo obran en el respectivo expediente y cuentas canceladas.
3) Que la ejecución financiera del contrato es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.750.000
VALOR ADICIÓN	$ 0,0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 24.750.000
AVANCES CANCELADOS AL CONTRATISTA	$ 19.800.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (actividades diciembre 2024.)	$ 4.950.000
SALDO EN REGISTRO PRESUPUESTAL No. 01010	$ 0,0

4) Que durante la ejecución del contrato el contratista aportó las constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

5) Que una vez el Municipio de Remedios cancele el saldo que le adeuda al contratista, correspondientes a las actividades del mes de diciembre de 2024, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier reclamación que pueda surgir con relación al contrato señalado.
6) Que el contrato descrito se liquida de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta y firman a los 31 días del mes diciembre de 2024.

ALBEIRO ARENAS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL

DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO
CONTRATISTA

ANA AMELIA ANGEL LONDOÑO
SUPERVISOR INTERNO